



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio número 892
2021-116

En el proceso ordinario laboral promovido por **JULIO FREDYS DUMAR RUIZ contra de la GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION NIT 811041637-9** pese a que el despacho notificó al accionado a los canales digitales: liquidador@genesisips.com.co; JEFEAREA JURIDICA@GENESISIPS.COM.CO; ALICIA.ALVAREZ@GENESISIPS.COM.CO; ASISTENTE.LIQUIDADOR@GENESISIPS.COM.CO; y el servidor dio acuso de recibo tal y como lo estableció la sentencia C 420 de 2020, la pasiva no hizo pronunciamiento alguno. Igualmente se notificó a los demás canales digitales de la entidad sin respuesta.

En atención a ello, se da por NO contestada la demanda respecto a CORPORACION GENESIS SALUD IPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

JUEZABOMEDIC@GMAIL.COM; liquidador@genesisips.com.co;
JEFEAREA JURIDICA@GENESISIPS.COM.CO; ALICIA.ALVAREZ@GENESISIPS.COM.CO;
ASISTENTE.LIQUIDADOR@GENESISIPS.COM.CO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 25/04/2022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

05001310501320210011600